



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes

Secretaría

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

REPARTIDO N° 52
MAYO DE 2020

CARPETA N° 2404 DE 2017

ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL SIN FINES DE LUCRO DENOMINADA
"COMPLEJO SOCIAL Y DEPORTIVO ESTRELLAS DEL PLATA"

Se declara de interés nacional el desarrollo de sus actividades

XLIX Legislatura

PROYECTO DE LEY

Artículo único. (Declaratoria de interés nacional).- Declárase de interés nacional el desarrollo de actividades de la organización no gubernamental sin fines de lucro Complejo Social y Deportivo Estrellas del Plata, dirigidas a la integración de personas en situación social crítica, adultos mayores y personas con discapacidad, a través del deporte talleres varios y diversas oportunidades promoviendo becas para quienes tengan actuación destacada dentro del complejo.

Montevideo, 12 de setiembre de 2017

GERARDO NÚÑEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DANIEL CAGGIANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ROBERTO CHIAZZARO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
OSCAR GROBA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MACARENA GELMAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CARLOS VARELA NESTIER
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley declara de interés nacional la actividad que desarrolla la Organización No Gubernamental sin fines de lucro denominada “Complejo Social y Deportivo Estrellas del Plata” en materia de integración de personas en situación social crítica, adultos mayores y personas con discapacidad, a través del deporte, talleres, intercambio social, incorporación de la familia como parte del complejo, oportunidades de becas, deporte, estudio o de trabajo, incentivación a la cultura a través del arte, y orientación vocacional de los niños y adolescentes.

Este tipo de organizaciones notoriamente conforman un fenómeno muy significativo del desarrollo social reciente de las sociedades latinoamericanas, al punto tal que en determinados momentos han llegado a constituirse en actores de primera línea en la promoción y desarrollo de políticas de inclusión social. Grupos sociales de tamaño considerable, entre ellos buena parte de los más vulnerables, dependen del trabajo de este tipo de organizaciones para acceder a la satisfacción de necesidades básicas.

El deporte es sin lugar a dudas una herramienta fundamental para el desarrollo de una sociedad. Todo el mundo tiene derecho a hacer deporte, porque la práctica del mismo no supone sólo una actividad física, supone mucho más, entre otras aportaciones, el deporte permite obtener valores y sobre todo un desarrollo personal y social que mejora al individuo en sí y sus relaciones sociales. Por todo ello, aquellas personas que viven en situación de vulnerabilidad social quienes más se benefician de estas actividades.

Es de destacar que el deporte genera oportunidades, intercambio social, la superación en aras de una posible competitividad y calidad de vida para otras personas.

En el caso concreto, esta organización se plantea contribuir a la mejora de la calidad de vida de un colectivo importante de personas en contexto crítico, con especial énfasis en la niñez, adultos mayores y personas con discapacidad, promoviendo el desarrollo humano y la inclusión social, a través del deporte.

Por todo lo expuesto, y considerando la importancia de la actividad del Complejo Social y Deportivo Estrellas del Plata, se somete a consideración de la Cámara el adjunto proyecto de ley.

Montevideo, 12 de setiembre de 2017

GERARDO NÚÑEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DANIEL CAGGIANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ROBERTO CHIAZZARO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
OSCAR GROBA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MACARENA GELMAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CARLOS VARELA NESTIER
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠